



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio de
Prestaciones SocialesFondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

Huánuco, 10 de mayo del 2023

OFICIO N° 31-2023-MIDIS/FONCODES/UT-HCO

Señor

JUAN JOSE PARDAVE TREJO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA HUANUCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
VIGILANCIA CIUDADANA HUANUCO**RECIBIDO**

FECHA: 11 05 23 HORA: 12:11

FOLIO: 193 FIRMA:

ASUNTO : REMITO INFORMACION SOLICITADA

REF. : OFICIOS N° 30,31,32,33,34,35,36 y 37-2023-CTVC/HUANUCO
OFICIO N° 29-2023-MIDIS-FONCODES/UT-HCO (08.05.2023)
2da. AMPLIACION DE PLAZO HASTA EL 11/05/2023

Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES – Unidad Territorial FONCODES Huánuco, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), y en atención a los documentos de la referencia, hacerle llegar adjunto los Informes N°51 y 52-2023, elaborado por el Ing. Florentino Sánchez Vilela - Supervisor de los NEC JIRCAN y MIRAFLORES con el descargo correspondiente a las alertas emitidas por vuestro Despacho (Casos N° 14,15,20,21, 16,17,18,19 y 24), dentro del plazo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferencia.

Atentamente,

Ing. Adolfo R. Cortavarría Roncagliolo
JEFE
UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

c.c.
archivo
ARCR/rmt
Reg.944 y 977



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

FONCODES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 051-2023-MIDIS-FONCODES/UT- HCO/ETPP-FASV

A : Ing. ADOLFO R. CORTAVARRIA RONCAGLIOLO
JEFE UNIDAD TERRITORIAL FONCODES HUANUCO

DE : Ing. Florentino A. Sánchez Vilela
Especialista Territorial de Proyectos Productivos

ASUNTO : Respuesta al Caso N° 014, 015, 020 y 021-2023-CTVC/HUA

REFERENCIA : (1) Guía N° 02-2014-FONCODES/UGOE: Guía de Ejecución de Proyectos de Desarrollo Productivo del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales".
(2) Procedimiento N° 74-2022-FONCODES/UGPP: Adquisición de Bienes y Servicios Para la Ejecución de los Proyectos Productivos.
(3) Procedimiento N° 85-2020-FONCODES/UGPP: Rendición de Gastos y Liquidación de Proyectos Productivos
(4) Oficio N° 0030-2023-CTVC/HUANUCO
(5) Oficio N° 0031-2023-CTVC/HUANUCO
(6) Oficio N° 0036-2023-CTVC/HUANUCO
(7) Oficio N° 0037-2023-CTVC/HUANUCO

FECHA : 08 de Mayo de 2023

Por medio del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de hacer de su conocimiento en base al documento de la referencia lo siguiente:

1. ASPECTOS LEGALES:

- ➔ La Guía N° 02-2014-FONCODES/UGOE en el ítem 7.2.5.1 Producto 1: "Hogares rurales con economías de subsistencia reciben asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas".

a) Definición del producto 1

El producto 1 comprende la prestación de servicios de asistencia técnica y capacitación, incluyendo la entrega de activos productivos, a fin de desarrollar capacidades que conduzcan a la implementación de buenas prácticas productivas (incluyen pequeñas innovaciones de tecnologías productivas) por parte de la población objetivo, de modo que incrementen sus niveles de producción y productividad y por ende la diversificación e incremento de su consumo.

La asistencia técnica y capacitación se constituyen en los medios relevantes, entre otros, para generar un proceso social y de cambio cultural.

A partir de la mejora de las capacidades, los hogares rurales pueden incrementar su producción orientada a cubrir sus necesidades de autoconsumo y un excedente que pueda disponer para la venta en algún espacio de intercambio.

Los servicios de asistencia técnica y capacitación, que incluyen la entrega de activos como materiales de aprendizaje, se atenderán de acuerdo a la demanda de cada hogar.



Gobierno del Perú

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

FONCODES
Fondo de Inversión para el Desarrollo Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los servicios de capacitación y asistencia técnica brindados a los hogares tienen las siguientes características:

- Capacitación para sensibilizar, motivar y movilizar a los hogares sobre las buenas prácticas y tecnologías productivas que pueden aplicarse en los sistemas de producción familiar.
- La asistencia técnica está basada en el aprender haciendo, por ello se plantea la asistencia técnica por hogar para fortalecer la interacción en la incorporación de innovaciones tecnológicas productivas sencillas y de bajo costo, incluyendo la entrega de pequeños activos productivos.

b) ¿Qué bien/servicio recibe el grupo poblacional?

Los servicios de asistencia técnica y capacitación, proporcionada por los "yachachiq", están en función a las demandas de los hogares y las particularidades de la zona, las que suelen ser:

- Tecnologías para la recuperación y manejo de recursos naturales de agua, suelo y vegetación.
- Tecnologías para sistemas sencillos de riego tecnificado presurizado a nivel familiar.
- Tecnologías para el manejo de cultivos.
- Tecnologías para la crianza de animales menores.
- Tecnologías para el manejo hortalizas.
- Tecnologías para el manejo de pasturas.
- Tecnologías para la agroforestería.

Se mejora la eficiencia de los sistemas de producción familiar mediante la asistencia técnica y capacitación para facilitar innovaciones tecnológicas productivas y prácticas sencillas, y de bajo costo.

Las innovaciones tecnológicas productivas son muy flexibles para adecuarse a las condiciones económicas, sociales y culturales de los hogares y priorizan el enfoque agroecológico (adaptación al cambio climático), interculturalidad y equidad de género.

La asistencia técnica y capacitación es individualizada (por hogar) para facilitar la implantación de buenas prácticas para la adopción de innovaciones tecnológicas productivas proporcionadas por los yachachiq, que incluyen la entrega de pequeños activos productivos de uso y beneficio directo de los hogares.

Uno de los instrumentos fundamentales utilizados es el plan predial por hogar.

➤ **Funciones generales de los miembros del ORNE**

- Convocar en asamblea general a las familias del centro poblado priorizado, para informar sobre la ejecución de los recursos presupuestales a ser otorgados por FONCODES bajo la administración del NEC, firma de los convenios de financiamiento, ejecución de metas y cumplimiento de objetivos del proyecto productivo.
- Realizar la entrega del terreno, equipos u otros bienes requeridos para la ejecución del proyecto productivo y suscribir el acta correspondiente.
- Participar en el acto de conformación del Núcleo Ejecutor Central - NEC de ser el caso, conjuntamente con los representantes de los NE de los proyectos productivos.
- Autorizar al NEC, la administración técnica y financiera de los recursos financiados por FONCODES.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

FONCODES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Participar activamente en las diversas etapas de ejecución del proyecto productivo, verificando y constatando el cumplimiento de las obligaciones contractuales señaladas en el expediente técnico del proyecto.
- Monitorear el cumplimiento del compromiso asumido respecto al aporte comunal.
- Cumplir con las comunicaciones escritas y notificaciones formuladas por la UT del FONCODES.
- Propiciar la participación equitativa de la mujer en el ORNE.
- Proporcionar la información y facilidades necesarias para la supervisión de FONCODES u otras entidades de control debidamente acreditadas.
- Monitorear sobre el movimiento de las cuentas bancarias realizadas por el NEC, según corresponda.
- Otros necesarios para el financiamiento, ejecución, rendición de cuentas y liquidación del convenio de financiamiento.

↓ **Funciones generales de los miembros del ORNEC**

- Suscribir el convenio tripartito para el financiamiento del proyecto, con FONCODES y la Municipalidad Distrital, y sus adendas, de ser el caso.
- Administrar los recursos presupuestales financiados por FONCODES, que incluye el aporte de los usuarios del NE, en el marco de la normatividad establecida por FONCODES.
- Contratar al proyectista y agentes de ejecución de los proyectos productivos y suscribir convenios en el marco de los objetivos del proyecto.
- Efectuar el pago por los servicios de agentes de proyectos productivos, en el marco de la normatividad establecida por FONCODES.
- Cumplimiento de ejecución de los proyectos productivos, de acuerdo a los expedientes técnicos aprobados por FONCODES.
- Efectuar las rendiciones de gastos, preliquidaciones y liquidación técnico - financiera del convenio tripartito, en el marco de la normatividad establecida por FONCODES.
- Verificar el cumplimiento del aporte comunal de los Núcleos Ejecutores y la Municipalidad Distrital.

↓ **Procedimiento N° 74-2022-FONCODES/UGPP; ítem 8.1.6 Conformidad de entrega de bienes/Prestación de servicios nos indica:**

"Presidente/a, Tesorero/a, Coordinador/a del NEC y Yachachiq. De corresponder, realizan la entrega de bienes a los hogares usuarios del proyecto y representantes del NE, suscribiendo el Anexo N° 9".

↓ **Procedimiento N° 85-2020-FONCODES/UGPP; ítem 7.0 Disposiciones Generales, sub ítem 7.3 nos indica:**

"La rendición de cuentas a los usuarios del NE se realizará en forma trimestral y al término de la ejecución del proyecto, para ello se podrá realizar hasta 2 convocatorias en el mismo día; si en la primera no se alcanzara el mínimo de participación del 50% +1 del total de usuarios del NE, la segunda se desarrollará con los usuarios presentes, debiendo suscribirse el Acta de Rendición de Cuentas (Anexo N°5), la misma que se adjuntará en la pre liquidación o liquidación del convenio, según corresponda. De presentarse situaciones de emergencia derivadas de desastres naturales, pandemias o condiciones ambientales adversas, la rendición de cuentas será presentada a los miembros de Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor y Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor Central".

2. ASPECTOS GENERALES:

2.1. Miembros del NEC Jircan

Av. Paseo de la República N° 3101, San Isidro
Central Telefónica: (01 01) 3100000
www.foncodes.gob.pe



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2026



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialFONCODES
Fondo Nacional de Desarrollo Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Presidente : Sr. Romel Sánchez Barrionuevo
Tesorero : Sra. Norca Beteta Estrada
Secretario : Sr. Gerónimo Rojas Aponte
Fiscal : Sr. Eugenio Ocaña Copara.

2.2. Coordinador Técnico : Ing. Ing. Renan N. Sapaico Ramos
2.3. Fecha de inicio del proyecto : 01 de Setiembre del 2021
2.4. Período de Ejecución : 1095 días calendarios (tres años)
2.5. Fecha de terminación : 31 de Agosto del 2024

3. SOBRE EL CASO N° 014, 015, 020 y 021-2023-CTVC/HUA, RESPECTIVAMENTE:

3.1. Se indica que el 14/03/2023, se realizó la entrevista a la Sr. Gerónimo Rojas Aponte que es tesorero del NEC y que según ficha de vigilancia N° V-0016-2023-HUA-F se identificó los siguientes puntos críticos:

- 1. INTEGRANTE/S DEL ORNEC NO RECIBE CAPACITACIÓN/ORIENTACIÓN.** - A decir del ciudadano Gerónimo Rojas Aponte, tesorero del Núcleo Ejecutor Central Jirca, no ha recibido capacitación/orientación del Plan de Trabajo, instrumento de gestión indispensable para orientarse en el cumplimiento de las acciones y/o actividades del proyecto. Además, manifestó que desconoce sobre las actividades que deberían de estar detalladas en un Plan Operativo. Esta situación podría contravenir lo dispuesto en el **ABC del Proyecto "Mi Chacra Emprendedora" Haku Wifay/Noa Jayatal** en el Componente o Producto 1, Sobre el desarrollo capacidades productivas. Como también estaría contraviniendo lo dispuesto en el **ABC del Núcleo Ejecutor y Núcleo Ejecutor Central** sobre ¿Qué funciones Cumple del secretario/a del Núcleo Ejecutor Central-NEC?; también estaría contraviniendo la **RDE N° 61-2017-FONCODES-DE**, en el numeral 2.2.1 sobre Conformación y sensibilización del NEC y el anexo 6. A la vez estaría contraviniendo el **Procedimiento N° 130-2021**, sobre Gestión del NEC, de los ítems del 1 al 8 y calidad del servicio de los ítems del 1 al 12. **(Ficha de Vigilancia).**
- 2. NEC NO CUENTA CON DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO.** - El tesorero del Núcleo Ejecutor Central Jirca manifestó que, no cuenta con el padrón de usuarios. Además, manifestó que, desconoce el contenido del expediente técnico del proyecto, que es el Coordinador quien maneja toda la información y muchas veces no se le ubica para poder realizar coordinaciones o conocer un poco más sobre el proyecto. Esta situación estaría contraviniendo la **GUÍA N° 02-2014-FONCODES/UGOE** en el numeral 5.2.5 sobre el coordinador del NEC, quien es responsable de la gestión técnica y administrativa del NEC, que también está en sus términos de referencia. **(Ficha de Vigilancia).**
- 3. AGENTE ASIGNADO AL PROYECTO NO CUMPLE SU FUNCION.** - El tesorero del Núcleo Ejecutor Central de Jirca manifestó que, el señor Sapaico Ramos Renan Nelson, Coordinador del Núcleo Ejecutor Central, no cumple con las funciones encomendadas, no toma interés en el trabajo, casi nunca se le ve en el distrito, no coordina con el Núcleo Ejecutor, solo quiere seleccionar a los proveedores. Esta situación estaría contraviniendo la **RDE N° 61-2017-FONCODES-DE**, en la Pág. 19 en el numeral 2.2.1 sobre conformación y sensibilización del NEC. También estaría contraviniendo la **GUÍA N° 02-2014-FONCODES/UGOE** en el numeral 5.2.5 sobre el coordinador del NEC, quien es responsable de la gestión técnica y administrativa del NEC, que también está en sus términos de referencia. **(Ficha de Vigilancia).**
- 4. NO SE CUENTA CON PLAN DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS GRUPOS ERI.** - El tesorero del Núcleo Ejecutor Central Jirca manifestó que, no conoce que es un plan de comercialización de los grupos ERI, y que necesita contar con toda la información porque ya está en la segunda etapa del proyecto. Esta situación estaría contraviniendo la **GUÍA N° 02-2014-FONCODES/UGOE**, en la Pág. 28 sobre el flujo de procesos de la actividad 2.3. promoción de espacios de intercambio local (p.e. ferias). **(Ficha de Vigilancia).**

Av. Paseo de la República N° 3701, 5to. piso
Central Telefónica: (51 01) 3189000
www.foncodes.gob.pe



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialFONCODESI
FONDO NACIONAL DE OPORTUNIDADES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.2. Se indica que el 16/03/2023, se realizó la entrevista telefónica a la Sra. Nelfa Venilda Espinoza Gonzales, usuaria del NE Jircan y que según ficha de vigilancia N° V-0017-2023-HUA-F se identificó los siguientes puntos críticos:

1. **HOGAR NO CUENTA CON PLAN DE TRABAJO (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES).** – La usuaria manifestó que, su hogar no cuenta con un Plan Predial, tampoco con un Plano de Distribución de su hogar ni un Plan de Trabajo; que no ha recibido orientación alguna de dichos instrumentos de gestión, que son indispensables para orientarse en el cumplimiento de las acciones y/o actividades de la ejecución del proyecto en su hogar. Esta situación podría contravenir lo dispuesto en el **ABC del Yachachiq**, sobre las actividades generales que realiza el Yachachiq y las herramientas para el seguimiento que usa el Yachachiq, como es el Plan de trabajo por hogar. (Ficha de Vigilancia).
2. **ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ACTIVOS/BIENES NO CUENTA CON FIRMA DE HOGAR.** – La usuaria entrevistada manifestó que, el Núcleo Ejecutor Central Jircan no le hizo entrega del Acta en el cual entregaron los activos/bienes a su hogar, manifestó también que siempre que le entregan los activos le hace firmar, pero no les entrega una copia. Esta situación estaría contraviniendo la **GUIA N° 02-2014-FONCODESI/UGOE** en el numeral 8.3.5 sobre la entrega de bienes a usuarios del proyecto. Que hace referencia al anexo 10 (Acta de entrega de bienes a los usuarios del Núcleo Ejecutor). (Ficha de Vigilancia).

3.3. Se indica que el 16/03/2023, se realizó la entrevista telefónica a la Sra. Chavela Eugenio Quispe, usuaria del NE Jircan y que según ficha de vigilancia N° V-0018-2023-HUA-F se identificó los siguientes puntos críticos:

1. **HOGAR NO CUENTA CON PLAN DE TRABAJO (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES).** – La usuaria Chavela Eugenio Quispe, hogar del Núcleo Ejecutor Jircan, manifestó que, su hogar no cuenta con un Plan Predial, ni un Plan de Trabajo; que no ha recibido orientación alguna de dichos instrumentos de gestión, que son indispensables para orientarse en el cumplimiento de las acciones y/o actividades de la ejecución del proyecto en su hogar. Esta situación podría contravenir lo dispuesto en el **ABC del Yachachiq**, sobre las actividades generales que realiza el Yachachiq y las herramientas para el seguimiento que usa el Yachachiq, como es el Plan de trabajo por hogar. (Ficha de Vigilancia).
2. **ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ACTIVOS/BIENES NO CUENTA CON FIRMA DE HOGAR.** – La usuaria entrevistada manifestó que, el Núcleo Ejecutor Central Jircan no le hizo entrega del Acta en el cual entregaron los activos/bienes a su hogar, manifestó también que siempre que le entregan los activos le hace firmar, pero no les entrega una copia. Esta situación estaría contraviniendo la **GUIA N° 02-2014-FONCODESI/UGOE** en el numeral 8.3.5 sobre la entrega de bienes a usuarios del proyecto. Que hace referencia al anexo 10 (Acta de entrega de bienes a los usuarios del Núcleo Ejecutor). (Ficha de Vigilancia).

3.4. Se indica que el 14/03/2023, se realizó la entrevista telefónica a la Sra. Gerónimo Rojas Aponte, usuario del NE Jircan y que según ficha de vigilancia N° V-0020-2023-HUA-F se identificó los siguientes puntos críticos:

1. **HOGAR NO CUENTA CON PLAN DE TRABAJO (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES).** – El usuario Gerónimo Rojas Aponte, hogar del Núcleo Ejecutor Jircan, manifestó que, su hogar no cuenta con un Plan Predial, tampoco con un Plano de distribución del Hogar ni un Plan de Trabajo; que no ha recibido orientación alguna de dichos instrumentos de gestión, que son indispensables para orientarse en el cumplimiento de las acciones y/o actividades de la ejecución del proyecto en su hogar. Esta situación podría contravenir lo dispuesto en el **ABC del Yachachiq**, sobre las actividades generales que realiza el Yachachiq y las herramientas para el seguimiento que usa el Yachachiq, como es el Plan de trabajo por hogar. (Ficha de Vigilancia).
2. **ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ACTIVOS/BIENES NO CUENTA CON FIRMA DE HOGAR.** – El usuario entrevistado manifestó que, el Núcleo Ejecutor Central Jircan no le hizo entrega del Acta en el cual entregaron los activos/bienes a su hogar, manifestó también que siempre que le entregan los activos le hace firmar, pero no les entrega una copia. Esta situación estaría contraviniendo la **GUIA N° 02-2014-FONCODESI/UGOE** en el numeral 8.3.5 sobre la entrega de bienes a usuarios del proyecto. Que hace referencia al anexo 10 (Acta de entrega de bienes a los usuarios del Núcleo Ejecutor). (Ficha de Vigilancia).





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

FONCODES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4. SOBRE LOS PUNTOS CRITICOS MENCIONADOS:

4.1. En el ítem 1. ASPECTOS LEGALES, se describe:

Los servicios de asistencia técnica y capacitación, que incluyen la entrega de activos como materiales de aprendizaje, se atenderán de acuerdo a la demanda de cada hogar.

Los servicios de capacitación y asistencia técnica brindados a los hogares tienen las siguientes características:

- Capacitación para sensibilizar, motivar y movilizar a los hogares sobre las buenas prácticas y tecnologías productivas que pueden aplicarse en los sistemas de producción familiar.
- La asistencia técnica está basada en el aprender haciendo, por ello se plantea la asistencia técnica por hogar para fortalecer la interacción en la incorporación de innovaciones tecnológicas productivas sencillas y de bajo costo, incluyendo la entrega de pequeños activos productivos.

Uno de los instrumentos fundamentales utilizados es el plan predial por hogar.

CASO N° 0014-2023-CTVC/HUA

- 4.2. Sobre el punto 1. El Sr. Gerónimo Aponte Rojas es el secretario del NEC Jircan que enmarca a los NE Jircan y NE Huancash. El plan operativo fue aprobado en el mes de octubre del 2021, luego de realizada la compatibilidad del expediente técnico con el terreno de los convenios del NEC Jircan.

El NEC Jircan con código N° 102021n001 abarca a los siguientes convenios:

- Convenio N° 10-2021-0007: PP0118 "Acceso de los Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales del Núcleo Ejecutor Jircan".
- Convenio N° 10-2021-0008: PP0118 "Acceso de los Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales del Núcleo Ejecutor Huancash".

En este caso como manifiesta el coordinador en su informe N° 023-2023-CT/RNSR/NEC JIRCAN, que la información se les da a conocer en las diferentes reuniones que tienen con el NEC y las autoridades de la municipalidad distrital de Jircan. Además los expedientes técnicos e informes de rendición de gastos mensuales de ambos convenios se encuentran en las oficinas del NEC ubicado en la localidad de Jircan para su revisión por las autoridades y miembros del ORNEC. Por lo tanto el punto 1 es INFUNDADO.

- 4.3. Sobre el punto 2. La respuesta es idéntica al punto 1. De lo susrito se determina que también este punto es INFUNDADO
- 4.4. Sobre el punto 3. El coordinador del NEC asumió sus funciones en el mes de febrero de 2023, anteriormente hubieron dos coordinadores que presentaron sus renuncias voluntarias aduciendo problemas de salud y problemas personales. El coordinador del NEC por sus funciones tiene que estar verificando los avances que reportan los Yachachiq en el aplicativo (SGP móvil) que tienen instalado cada uno en su celular, por lo que en pocas oportunidades permanecerá en las oficinas ubicadas en el distrito de Jircan. De lo susrito se determina que también este punto es INFUNDADO
- 4.5. Sobre el punto 4. Se indica que la capacitación técnica sobre el plan de comercialización es impartida por el asistente técnico productivo (ATP), a los emprendimientos rurales inclusivos (ERI) que ganaron el concurso a través del comité local de asignación de recursos (CLAR) y este plan de comercialización es elaborado en el último informe que presenta el ATP para concluir con la asistencia técnica productiva. El ATP es contratado





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

FONCODES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

por el NEC y su plazo es de cuatro meses, actualmente los ERIs se encuentran en el segundo mes de capacitación. De lo suscrito se determina que también este punto es INFUNDADO

CASO N° 0015-2023-CTVC/HUA

4.6. Sobre el punto 1. En este el coordinador en su informe N° 024-2023-CT/RNSR/NEC JIRCAN, da a conocer que el plan predial fue realizada en su oportunidad por el ex coordinador Ing. Carlos A. Meza Espinoza y que suscrito corrobora en las diferentes visitas de supervisión que realizó en el año 2021 al NEC Jircan. Por lo tanto el punto 1 es INFUNDADO.

4.7. Sobre el punto 2.

- Procedimiento N° 74-2022-FONCODES/UGPP; ítem 8.1.6 Conformidad de entrega de bienes/Prestación de servicios nos indica:

"Presidente/a, Tesorero/a, Coordinador/a del NEC y Yachachiq. De corresponder, realizan la entrega de bienes a los hogares usuarios del proyecto y representantes del NE, suscribiendo el Anexo N° 9".

- Procedimiento N° 85-2020-FONCODES/UGPP; ítem 7.0 Disposiciones Generales, sub ítem 7.3 nos indica:

"La rendición de cuentas a los usuarios del NE se realizará en forma trimestral y al término de la ejecución del proyecto, para ello se podrá realizar hasta 2 convocatorias en el mismo día; si en la primera no se alcanzara el mínimo de participación del 50% +1 del total de usuarios del NE, la segunda se desarrollará con los usuarios presentes, debiendo suscribirse el Acta de Rendición de Cuentas (Anexo N°5), la misma que se adjuntará en la pre liquidación o liquidación del convenio, según corresponda. De presentarse situaciones de emergencia derivadas de desastres naturales, pandemias o condiciones ambientales adversas, la rendición de cuentas será presentada a los miembros de Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor y Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor Central".

La entrega de materiales e insumos a los usuarios es como lo indica el Procedimiento N° 74-2022-FONCODES/UGPP, firmando el anexo 9 el presidente, tesorero, coordinador así como el yachachiq que realiza la capacitación de campesino a campesino. No se le deja una copia al usuario porque no se dispone de un presupuesto para sacar copias y su distribución a los usuarios. Cumpliendo con los procedimientos para la entrega de materiales e insumos, determinamos que este punto también es INFUNDADO.

CASO N° 0020-2023-CTVC/HUA

4.8. Idéntico al CASO 0015-2023-CTVC/HUA

CASO N° 0021-2023-CTVC/HUA

4.9. Idéntico al CASO 0015-2023-CTVC/HUA

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

5.1. CONCLUSIONES:

- El que suscribe, responsable de la Supervisión al NEC Jircan, manifiesto que las Alertas indicadas en el documento de referencia (4), (5), (6) y (7) son casos INFUNDADOS, por las razones siguientes:
 - Los miembros del NEC y NE entregaron los activos en las cantidades indicadas en el expediente técnico a los usuarios, suscribiendo los Anexos N° 8 y 9





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

FONCODES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

respectivamente, los cuales cuentan con las firmas de conformidad de los usuarios, miembros del NE y NEC así como coordinador e yachachiq a cargo de la asistencia técnica y desarrollo de capacidades.

- Con respecto a la información de la gestión y avances el NEC aprovecha las rendiciones de cuenta para informar porque es dificultoso reunir a los usuarios

5.2. RECOMENDACIONES:

- De lo expuesto se solicita a la Jefatura de la UT, derivar el presente informe, con copia de los documentos que sustentan que el CASO ES INFUNDADO.

Es todo lo que informo y quedo a la espera de su atención.

Atentamente,


Ing. Florentina A. Sanchez Vilela
ESPECIALISTA MANEJO DE RECURSOS PRODUCTIVOS
UNIDAD TERRITORIAL HUAYAO
FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL



CARTA N° 025 -2023 - NECJIRCAN/PRESIDENTE/RSB

A : Ing. ADOLFO RENATO CORTAVARRIA RONCAGLIOLO
Jefe zonal de la UT-FONCODES HUÁNUCO

ATENCIÓN : Ing. FLORENTINO ALBERTO SÁNCHEZ VILELA
Supervisor del NEC JIRCAN

DE : Sr. ROMEL SÁNCHEZ BARRIONUEVO
Presidente del NEC JIRCAN

ASUNTO : Presento las Aclaraciones Sobre las Observaciones Emitidas por el Comité de
Transparencia y Vigilancia Ciudadana

REF. : Informe Técnico N°023-2023-CT7RNSP/NECJIRCAN
Informe Técnico N°024-2023-CT7RNSP/NECJIRCAN
Informe Técnico N°025-2023-CT7RNSP/NECJIRCAN
Informe Técnico N°026-2023-CT7RNSP/NECJIRCAN

FECHA : 05 de Mayo del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlos cordialmente, al mismo tiempo en mi calidad de Presidente del Nucleo Ejecutor Central Jircan le hago presente el informe del coordinador tecnico sobre las **OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA** del proyecto "Aceso a Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales".

Agradeciendo de antemano a usted, me despido reiterando mis muestras de consideración y estima personal.

Atentamente;

**NUCLEO EJECUTOR CENTRAL
JIRCAN**


Romel Sánchez Barrionuevo
PRESIDENTE

PRESIDENTE DEL NEC JIRCAN
Romel Sánchez Barrionuevo
DNI: 41956363

INFORME TÉCNICO N° 023-2023-CT/RNSR/NECJIRCAN



A : Sr. Romel Sanchez Barrionuevo
Presidente del NEC JIRCAN

ATENCION : Ing. Florentino Alberto Sánchez Vilela
Supervisor del NEC JIRCAN

Sr. Juan Jose Pardave Trejo
**Responsable regional del equipo técnico del comité de
transparencia y vigilancia ciudadana**

DE : Ing. Renan Nelson Gapaico Ramos
Coordinador del NEC JIRCAN

ASUNTO : Levantamiento de observaciones del comité de transparencia y
vigilancia ciudadana.

REFERENCIA : OFICIO N° 0030-2023-CTVC/HUANUCO

FECHA : 23 de abril del 2023.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo aprovechar la oportunidad para informarle en relación al oficio presentado, para esclarecer lo mencionado, lo cual se sustenta con el presente informe, según las siguientes observaciones realizadas: El 14/03/2023, en el marco de las acciones de vigilancia al programa Foncodes del proyecto "Haku Wiñay/Noa Jayatay", se realizó veeduría via telefónica al ciudadano **Gerónimo Rojas Aponte**, quien es secretario del Nucleo Ejecutor Central Jircan, registrándose la información en la ficha de Veeduria/vigilancia V-0016-2023 -HUA-F, donde se identificó los siguientes puntos criticos:

Sobre las Observaciones:

• CASO N°0014-2023-CTVC/HUA

- 1. INTEGRANTES DEL ORNEC NO RECIBE CAPACITACIÓN/ORIENTACIÓN.** - A decir del ciudadano Gerónimo Rojas Aponte, tesorero del Nucleo Ejecutor Central Jircan, no ha recibido capacitación/orientación del plan de trabajo, instrumento de gestión indispensable para orientarse en el cumplimiento de las acciones y/o actividades del proyecto. Además, manifestó que desconoce sobre las actividades que deberian de estar detalladas en un plan operativo. Esta situación podría contravenir lo dispuesto en el **ABC del proyecto "Mi chacra emprendedora" Haku Wiñay/Noa Jayatai** en el Componente o Producto 1, sobre el desarrollo capacidades productivas. Como también estaría contraviniendo lo dispuesto en el ABC del Núcleo Ejecutor y Núcleo Ejecutor Central sobre ¿Qué funciones cumple del secretario/a del Nucleo Ejecutor Central - NEC?; también estaría contraviniendo la **RDE N° 61-2017-FONCODES - DE**, en numeral 2.2.1 sobre Conformación y sensibilización del NEC y el anexo 6. A la vez estaría

contraviniendo el **Procedimiento N° 130-2021**, sobre Gestión del NEC, de los Ítems del 1 al 8 y calidad del servicio de los Ítems del 1 al 12 (**Ficha de vigilancia**).

Respuesta:

Según el caso señalado se menciona al Señor Gerónimo Rojas Aponte como Tesorero del NEC, sin embargo, el mencionado señor es el secretario del Núcleo Ejecutor Central, aclarado el error. Mi persona recién ha empezado a laborar el 9 de enero del 2023 ocupando el cargo de coordinador en el NEC JIRCAN, por lo que desconozco si anteriormente se ha capacitado a los miembros del ORNEC, pero las veces que nos reunimos se les indica y recuerda sus funciones a los miembros del ORNEC, la elección de los miembros es mediante una reunión con todos los usuarios del NE para elegir un miembro del ORNEC, al momento que se le designa para tal fin se le capacita sobre sus funciones, pero actualmente cuando se realiza reuniones periódicas se les recuerda sus funciones, ellos entienden y dan cumplimiento y están enterados de todo el proceso de ejecución del proyecto.

El **Procedimiento N° 130-2021-FONCODES/UGPP** "Supervisión de los Proyectos Productivos por la Unidad Territorial", este procedimiento es aplicable a todo el personal de la Unidad Territorial, vinculados al proceso de supervisión de proyectos productivos financiados por FONCODES, así como a los Representantes de los ORNE y ORNEC. Este proceso se inicia con las acciones previas para realizar la programación de supervisión anual y concluye con los resultados y recomendaciones de la supervisión de campo y gabinete efectuada. este procedimiento está diseñado para la supervisión de los agentes involucrados en el proyecto, no es sobre es sobre gestión del NEC como hacen referencia y calidad de servicio.

Como medio de verificación se adjunta las siguientes fotografías:



Fotografía 01.- Reunión de coordinación y capacitación con el secretario del NEC Jircan.



Fotografía 02.- Trabajos de campo realizado con los miembros del NEC Jircan, presidente y secretario

Fotografía N° 03. Reunión de coordinación con los miembros del ORNEC y usuarios



2. **NEC NO CUENTA CON DOCUMENTACION DEL PROYECTO.** El secretario del Nucleo Ejecutor Central Jircan manifestó que, no cuenta con el padrón de usuarios. Además, manifestó que, desconoce el contenido del expediente técnico del proyecto; que es el coordinador quien maneja toda la información y muchas veces no se le ubica para poder realizar coordinaciones o conocer un poco más sobre el proyecto. Esta situación estaría contraviniendo la **GUIA N° 02-2014-FONCODES/UGOE** en el numeral 5.2.5 sobre el coordinador del NEC, quien es responsable de la gestión técnica y administrativa del NEC, que también está en sus términos de referencia. **(Ficha de vigilancia).**

Respuesta:

Según la guía **GUIA N° 02-2014-FONCODES/UGOE**

5.2.5 Implementación de los proyectos

Los proyectos se implementan en el marco de los lineamientos de política del MIDIS, de manera articulada con los programas sociales y con la participación directa de los gobiernos locales distritales y otros actores públicos y privados en ámbitos focalizados por el MIDIS.

Según esto se les da a conocer los trabajos a realizar según la programación a los miembros del NEC y la Municipalidad Distrital de Jircan, también se tiene los expedientes en la oficina del NEC, se les ha invitado a los miembros del ORNEC y otros que pueden acercarse como interesados y solicitar para que lean y se informen de algunos puntos que desconocen, siempre tenemos reuniones periódicas en la oficina del NEC Jircan donde tienen la opción para que revisen el expediente, si en caso que lo han extraviado la copia, la oficina del NEC está ubicado en la plaza principal del distrito de Jircan.

3. **AGENTES ASIGNADO AL PROYECTO NO CUMPLEN SU FUNCIÓN.** - El secretario del Núcleo Ejecutor Central de Jircan manifestó que, el señor Sapaico Ramos Renan Nelson, Coordinador del Nucleo Ejecutor Central, no cumple con las funciones encomendadas, no toma interés en el trabajo, casi nunca se le ve en el distrito, no coordina con el Núcleo Ejecutor, solo quiere seleccionar a los proveedores. Esta situación estaría contraviniendo

la RDE N° 61-2017-FONCODES-DE, en la Pag. 19 en el numeral 2.2.1 sobre conformación y sensibilización del NEC. También estaría contraviniendo la GUIA N° 02-2014-FONCODES/UGOE en el numeral 5.2.5 sobre el coordinador del NEC, quien es responsable de la gestión técnica y administrativa del NEC, que también está en sus términos de referencia (Ficha de vigilancia)

Respuesta:

Según RDE N° 61-2017-FONCODES-DE, en la Pag. 19 en el numeral 2.2.1 sobre conformación y sensibilización del NEC, se les ha conformado y se les ha sensibilizado en su momento a los miembros del NEC y actualmente también se viene realizando las reuniones periódicas donde se les informa y sensibiliza sobre las actividades y funciones del Coordinador y ORNEC.

Según GUIA N° 02-2014-FONCODES/UGOE en el numeral 5.2.5 sobre el coordinador del NEC, quien es responsable de la gestión técnica y administrativa del NEC, los miembros del ORNEC desconocen la permanencia del coordinador del NEC porque ellos no están permanente en la oficina y campo, ellos son usuarios que trabajan en sus predios, debe entenderse que los agentes del proyecto trabajan por cumplimiento de metas, por lo que no tenemos un horario de trabajo específico, el coordinador en este caso mi persona tiene permanencia en campo y oficina donde trabajo hasta sábados y domingos, ya que hay muchas actividades por desarrollar, ya estoy asumiendo las actividades pendientes por realizar para el proceso de implementación de las tecnologías, anterior a mi persona han estado dos coordinadores que han estado a cargo del proyecto.

4. **NO SE CUENTA CON PLAN DE COMERCIALIZACION DE LOS GRUPOS ERI.-** El secretario del Núcleo Ejecutor Central Jircan manifestó que, no conoce que es un plan de comercialización de los grupos ERI, y que necesita contar con toda la información porque ya esté en la segunda etapa del proyecto. Esta situación estaría contraviniendo la GUIA N° 02-2014-FONCODES/UGOE, en la Pag. 28 sobre el flujo de procesos de la actividad 2.3 promoción de espacios de intercambio local (p.e. ferias). (Ficha de Vigilancia)

Respuesta:

Según la GUIA N° 02-2014-FONCODES/UGOE

Actividad 2.3. Promoción de espacios de intercambio local (p.e. ferias).

- Es un proceso mediante el cual los grupos de interés conformados a nivel de cada NEC, logran desarrollar sus emprendimientos rurales y venden sus productos en el mercado local, con el apoyo y participación de los diversos actores involucrados en esta actividad.
- Tanto FONCODES como las municipalidades ayudan con información sobre espacios de intercambio comercial local, lo que facilita la colocación de los productos de los grupos de interés.

Según esto los emprendimientos rurales inclusivos están en proceso de implementación y están en proceso de asistencia técnica por su ATP, por lo que todavía no tienen producción para vender en las ferias y en lo que respecta a su capacitación en ventas recién se va contratar su ATC para que realice su asistencia comercial para que puedan realizar el proceso de comercialización correctamente y puedan hacer contratos de compra venta, formalización y otros.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al comité de transparencia y vigilancia ciudadana (Sede regional Huánuco), que debe realizar las entrevistas de manera presencial, para evaluar los resultados in situ, también debe entrevistar al coordinador y demás agentes de forma presencial y dar algunos alcances para fortalecer a los usuarios del proyecto, de esta manera podemos trabajar de manera articulada. También se debe hacer propuesta de mejoras para la comercialización.

También se debe realizar reuniones periódicas con el comité de transparencia y vigilancia ciudadana conjuntamente con todos los programas sociales que integran al MIDIS

Agradeciendo su especial consideración quedo de Ud

Atentamente